86

6

Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro correspondientes al presente año, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 25 de enero de 1991, y una vez resuelta la convocada para el día 4 de diciembre, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo, es conveniente, para conocimiento público, dar cuenta de los Pagares del Tesoro emitidos los días 29 de noviembre y 2 de diciembre de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

- 1. Letras del Tesoro.-Los resultados de la vigesimaquinta subasta de 1991, resuelta el dia 4 de diciembre, han sido los siguientes:
- 1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 5 de diciembre de 1991. Fecha de amortización: 4 de diciembre de 1992,

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 132.684 millones de pesetas. Importe nominal adjudicado: 104.384 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 89,100 por 100,

Precio medio ponderado redondeado y de adjudicación para las peticiones no competitivas: 89,224 por 100.

Tipo de interes efectivo correspondiente al precio mínimo: 12,065

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 11,912 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones competitivas aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas
89,100	5.850	891.000
89,150	26.300	891.500
89,200	4.025	892.000
89,250	68.209	892.240
y superiores.		•

- 1.5 Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que se desembolsarán 892,240 pesetas por cada Letra.
- Pagarés del Tesoro.-El importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos los días 29 de noviembre y 2 de diciembre de 1991, en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 30 de enero de 1991, asciende a 8.649 y 50 millones de pesetas, respectiva-

Madrid, 4 de diciembre de 1991,-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

29901 - RESOLUCION de 7 de diciembre de 1991, del Organismo Nacional de Loterias y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

SORTEO ESPECIAL

I premio de 40.000.000 de pesetas para el billete 27086 número Consignado a Bilbao.

2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 27085 y 27087 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 27000 al 27099, ambos inclu-sive (excepto el 27086) premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio

premios de 12.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio

reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio

Premio especial:

Ha obtenido premio de 396.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del numero 27086:

Fracción 9.ª de la serie 1.ª.-Bilbao.

I premio de 20,000.000 de pesetas para el billete número

49692

Consignado a Tarragona.

2 aproximaciones de 708.750 pesetas cada una para los billetes números 49691 y 49693.

centenas de 50.000 pesetas cada una para los bilíetes números 49600 al 49699, ambos inclusive (excepto el 49692).

premios de 125.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

> 2656 3835 6306 6387

premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los 1.200 billetes terminados en:

> 134 531 660 744 784 997

4.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea

10.000 reintegros de 5.000 pesctas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea

Esta lista comprende los 36.551 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluido un premio especial, resultan 438.613 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterias.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán necesariamente a

través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por él interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 7 de diciembre de 1991.-El Director general, Gregorio Manez Vindel.

29902

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1991, del Organismo Nacional de Loterias y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada uno de los doce signos de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

SORTEO DEL ZODÍACO

Signo afortunado: Escorpio

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete del

signo afortunado número aproximaciones de 5.190.000 pesetas cada una para los billetes del signo afortunado números 24710 ý 24712.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes del signo afortunado números 24700 al 24799, ambos inclusive (excepto el 24711).

premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes del signo afortunado terminados como el número extraído en...

4711

24711

086

711

11

24711

4711

711

11

40308 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes del signo afortunado terminados como el número extraido en premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes del signo afortunado terminados como el número extraído en 9.999 reintegros de 2.500 pesctas cada uno para los billetes del signo afortunado terminados como el número extraído en 99.999 reintegros de 2.500 pescias cada uno para todos los billetes del signo afortunado (excepto el 24711). Premio especial: Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la siguiente fracción del signo afortunado del núme-Fracción 2.ª del signo Escorpio. Signos favorables: Sagitario y Leo premios de 20.000.000 de pesetas cada uno para los billetes de los signos favorables del número aproximaciones de 2.500.000 pesetas cada una para los billetes de los signos favorables números 24710 y 24712. 198 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes de los signos favorables números 24700 al 24799, ambos inclusive (excepto el 24711). premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes de los signos favorables terminados como el número extraido en

Premios especiales:

extraido en

9

Han obtenido premio de 48.000,000 de pesetas cada una las siguientes fracciones de los signos favorables del número 24711:

premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes

de los signos favorables terminados como el número

de los signos favorables terminados como el número

extraído en 1.998 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes

19.998 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes de los signos favorables terminados como el número extraído en

Fracción 4.ª del signo Ságitario. Fracción 7.ª del signo Leo.

Signos restantes premios de 10.000.000 de pesetas cada uno para los

billetes de los signos restantes del número premios de 12.500 pesetas cada uno para los billetes de los signos restantes terminados como el número 24711 711 de los signos restantes terminados como el número extraído en 11 89.991 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes de los signos restantes terminados como el número extraído. en · 1 120.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para todos los billetes de todos los signos cuya ultima cifra obte-nida en la primera extracción especial sea 6 120.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para todos los billetes de todos los signos cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea.

Esta lista comprende, en su conjunto, 4.735.050 décimos premiados, por un importe de 1.800.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán necesariamente a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 7 de diciembre de 1991,-El Director general, Gregorio Mánez Vindel.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29903

RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Real Academia Española, por la que se anuncia el «Premio Alvarez Quintero» del presente año.

En cumplimiento de lo estatuido por la Fundación del «Premio Alvarez Quintero», hecha por doña María Jesús Alvarez Quintero en memoria de sus hermanos Serafin y Joaquín, la Real Academia Española abre el concurso correspondiente al año 1991 con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Obras teatrales de cualquier género, Premio: 6.000 pesetas.

Los autores de las obras que se presentan al concurso han de ser españoles, y dichas obras han de haber sido publicadas dentro del período comprendido entre el 1 de enero de 1988 y el 31 de diciembre de 1991.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo tres o más ejemplares de la obra con que concurra.

También podran hacer la petición los individuos de número de esta Real Academia o cualquier otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuera otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en

la Secretaría de esta Academia, hasta las seis de la tarde del día 12 de

enero de 1992.

No seran devueltas las_obras, escritos o documentos que hayan presentado los concursantes.

Se otorgará el premio a la mejor obra, siempre que aventaje en méritos a las demás presentadas y lo tenga suficiente, a juicio de la

Corporación, para lograr la recompensa.

El resultado del concurso se hará público el día 30 de enero de 1992, si el número de obras presentadas permite que su examen se termine dentro del plazo comprendido entre la fecha de esta convocatoria y la

de la concesión del premio.

Los individuos de número de la Real Academia Española no concurrirán; a este certamen.

Madrid, 10 de octubre de 1991.-El Secretario accidental, Rafael Alvarado Ballester.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Real Academia Española, por la que se anuncia el «Premio 29904

En cumplimiento de lo estatuido por la Fundación del «Premio Castillo de Chirel», hecha por la excelentísima señora Baronesa del Castillo de Chirel, en recuerdo de su difunto marido, el excelentísimo señor don Carlos Frígola, Barón del Castillo de Chirel, la Real Academia Española abre un concurso literario, cuyo tema, premio y condiciones seran los siguientes:

Tema: Colección de artículos periodísticos relacionados con la literatura.

Premio: 6.000 pescías. Condiciones: Por expresa disposición de los señores fundadores, solamente podrán ser promiados los trabajos originales, escritos en castellano, que no agravien ni la fe ni a la Santa Iglesia Católica, insertos en publicaciones periodicas (revistas inclusive).

El periodo de publicación de dichos trabajos ha de estar comprendido entre el 1 de enero de 1988 y el 31 de diciembre de 1991.

Los aspirantes al premio han de solicitarlo por escrito y presentar en

la Secretaria de la Academia, antes de las dieciocho horas del día 9 de enero de 1992, tres ejemplares de los trabajos con los cuales concurran y los comprobantes, si tienen a bien aducirlos, de las circunstancias que esta convocatoria exige.

La Academia en pleno acordara la adjudicación del premio, si halla

bastante mérito en trabajo que satisfaga las condiciones del concurso. La petición del premio podra partir también de individuos de número de esta Real Academia o de cualquier otra persona, a condicion de que respondan de que el autor premiado aceptará el premio en caso

de que le fuera concedido
Si el autor premiado publicase en volumen los artículos presentados
y quisiese hacer mención del premio obtenido, señalará el concurso en que lo obtuvo y no podrá incluir en el volumen ningún otro texto, salvo autorización expresa de la Academia.

No serán devueitos los escritos o documentos que hayan presentado los concursantes.